



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	LOAYZA QUISPILLO AMILCAR(B)
Título Habilitante:	17-TAH/C-OPB-J-081-04
RUC:	10480451134
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal:	PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan:	086-2018-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS-TAH
Inicio y fin de vigencia del Plan:	25/01/2018 - 25/01/2019
Zafra:	2018-2019
Volumen del Plan(m3):	3603.98
Consultor/Regente que suscribió el plan:	TUESTA VASQUEZ JAIME FERNANDO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00112-2021-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio: 18/08/2021, Término: 22/08/2021	
Nro Res. Inicio PAU:	00019-2022-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00318-2022-OSINFOR/08.2

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.2515U.I.T.

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

1	<i>Dipteryx micrantha</i> Shihuahuaco	01	183.568	178.21	178.21
2	<i>Tabebuia incana</i> Tahuari	01	76.04	42.328	42.328
3	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo	01	956.575	254.446	254.446
4	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna	01	136.657	136.654	136.654
5	<i>Erythroxylum catuaba</i> Catuaba	01	673.635	350.123	197.276
6	<i>Hymenaea oblongifolia</i> Azúcar huayo	01	137.414	125.389	125.389
7	<i>Matisia cordata</i> Sapote	01	593.233	242.04	122.933

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Dipteryx micrantha</i> Shihuahuaco		183.568	178.21	14.552	8,2%	7,9%
2	<i>Hymenaea oblongifolia</i> Azúcar huayo		137.414	125.389	5.86	4,7%	4,3%
3	<i>Tabebuia incana</i> Tahuari		76.04	42.328	3.85	9,1%	5,1%

Fuente: Resolución N° 00318-2022-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 13/07/2021

Fecha de Ingreso al Observatorio: 18/02/2022

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 17:38:26

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.